



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Bucaramanga, Enero 30 de 2018

Señores
PROPIETARIOS
T 9 65 31 EDIFICIO ORION
La Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIOS
ACTO ADMINISTRATIVO MD 251 de 2017

010504450021901	T 9 65 31 UNID 1 ED ORION
010504450038901	T 9 65 29 UNID 2 ED ORION
010504450039901	T 9 65 25 UNID 3 ED ORION

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-251 del 2017, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del presente aviso en la página web de la entidad.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ MARTÍNEZ / ABOGADO CPS.





Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MD - 251122

04 AGO 2011

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 39367 del 24 de julio de 2017, se solicita el desenglobe del predio No. 010504450021000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1652-2016 del 15 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

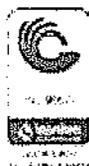
Que en virtud de la resolución N° 68-001-1652-2016 del 15 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010504450021000, ubicado en la K 9 65 31 BR BUCARAMANGA, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010504450021000, ubicado en la K 9 65 31 BR BUCARAMANGA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1652-2016 del 15 de noviembre de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010504450021000, ubicado en la la K 9 65 31 BR BUCARAMANGA, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.



Calle No. 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 21 - 80, Edificio Fase II
Corredor: 057-201437000 Fax: 057-201437000
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1652-2016 del 15 de noviembre de 2016, expedida por **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI** por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1652-2016 del 15 de noviembre de 2016, expedida por **EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICION** que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los **04 AGO 2017**.

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES-ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *Constanza Viviana González Román*
Abogado CPS (039)
Vo.Bo. Jefe de la Oficina de Valorización: *Dra. Clarena Reyes Romero*



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 04 - 52 Edificio Fase II
Computador: (57-2) 6330613 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMIM	PUPME	PUPFS	PUPCSA
						REGUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 96	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
010504450021000	OJEDA ORTIZ ANGELICA	K 9 65 31 BR BUCARAMANGA	R	114	240	0	0	0	0	5	1,000	1,474	1,199	0,100	1,000	0	0	0	0	18180
															359,642	2	0	0	0	18180

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. 68-001-1652-2016 DEL 15/11/2016

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMIM	PUPME	PUPFS	PUPCSA
						REGUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 96	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
010504450021901	OJEDA ORTIZ ANGELICA	T 9 65 31 UNID 1 ED ORION	R	36	76	0	0	0	0	5	1,000	1,930	1,199	0,100	1,000	0	0	0	0	18180
010504450039301	OJEDA ORTIZ ANGELICA	L 9 65 28 UNID 2 ED ORION	R	37	76	0	0	0	0	5	1,000	1,988	1,199	0,100	1,000	0	0	0	0	18180
010504450039501	OJEDA ORTIZ ANGELICA	T 9 65 25 UNID 3 ED ORION	R	37	76	0	0	0	0	5	1,000	1,887	1,199	0,100	1,000	0	0	0	0	18180
															150,247	2	0	0	0	18180